





equina de la calle del Paraiso á la Compañía, y de pronto sacudió un gran par de coces que derribaron á una señora que por fortuna se levantó sin lesión. Nos parece que debía evitarse este descuido para conducir bestias por los sitios donde andan racionales.

Se puede.—No nos parece difícil ni costoso, ahora que tantas cañerías cruzan en todas direcciones el paseo de la Victoria, establecer un sistema de bocas de riego, con las que fácilmente podría regarse el salón y las calles laterales. Si la altura del agua lo permite ó se puede elevar fácilmente, recomendamos el estudio de esta mejora.

amor un mes afronta?—y un pollo respondió: ¡Ay! Porque es tonta. —Biblioteca.—Con el fin de hacer mas cómoda y agradable la estancia del público en la biblioteca de esta provincia, se abrirá dicho establecimiento los dias no festivos, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, dándose principio á este cambio de hora el dia de hoy.

tabaco que se expende al público, tendria por origen el fraude, y un hecho reciente ha venido á justificar esta opinion; pues últimamente se ha descubierto en una casa de Sevilla por los carabineros que la visitaron á presencia de la autoridad competente, una cantidad respetable de hojas de acedras, preparadas con tal habilidad, que solo una persona de gran inteligencia podria conocer á simple vista, y eso no sin dificultad, que no eran de tabaco; el color, el picado, todo estaba perfectamente imitado, y de seguro el público habria consumido gran cantidad de este articulo. Avisamos á los aficionados para que no se dejen engañar.

des que habia en el mismo año, han subido á la cifra de 780. EL SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia. Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba. Subsidio. Durante los dias 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27 del corriente mes, y desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde, se hallarán de manifiesto en esta Administracion las clasificaciones hechas por los repartidores de los Gremios ó Colegios de la capital que carecen de Síndicos, á fin de que sus individuos concurren á examinarlas y á reclamar por los agravios que crean haberseles inferido.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 8. Consolidado 31,85. Diferido 28-00. Deuda amortizable de primera clase 60,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 45,30. Acciones del Banco de España 104. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 13 de Junio á igual hora del 14.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Sevilla. Sale el primer tren á las 6 y 30 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 7 minutos. De Sevilla la sala á las 11 de la noche, y llega á Córdoba á las 5 de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

Diligencias.

Madrid. El despacho se ha trasladado á la plazuela de la Compañía. Su administrador, D. Alfonso Maroto. Cordobesa. Selen para Madrid todos los dias á las 7 de la mañana. Entran los mismos á las 7 de la noche. Su administracion, calle del Ayuntamiento núm. 2. Victoria. Teniendo esta empresa establecido un servicio diario entre las estaciones de Menjibar á Ventas de Cárdenas, ha acordado que en el presente mes salgan sus expediciones los dias pares con hojas de Sevilla y Cádiz, y los dias impares de Córdoba, de donde podrá tomarse el pasaje para cualquier dia, sin tener que pedirlo á Cádiz y Sevilla.

Otros carruages.

Empresa de transportes en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes núm. 81, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS: De Madrid y su carrera á las 7 y 12 minutos de la noche. De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya á las 7 y 41 minutos de la mañana. De Málaga y su carrera á las 5 y 29 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 5 de la tarde.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada del huerto de S. Pablo. BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANNUÑEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez. CÁDIZ. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla. POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castillero. ECÍJA. Salvador Diezuez. ANDIJAR. Juan Mortero. OBEJO. Francisco Sanchez. BAENA y LUCENA. Isidro Colodrero. Posada de la Madera. MONTEORO. Francisco de Luque. ECÍJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTEORO. Ildefonso Caballero. VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCE. José Maria Valera y Francisco Vencelada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESPIL. José, Juan y Antonio Madrid, CASTRO. Juan Antonio Bravo.

Franqueo de la correspondencia.

CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA É ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs. PARA CUBA Y PUERTO-RICO. Un sello de 4 reales por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 reales. PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella. Certificado. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMÉRICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 2 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Trecos sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 3 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

